

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se anuncia concurso público de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero situado en la dársena pesquera del puerto de Alicante.**

1. Objeto del concurso: Concesión para la construcción y explotación de un varadero situado en la dársena pesquera del puerto de Alicante.

2. Bases del concurso: Las establecidas en el pliego de bases, en el pliego de condiciones generales de la concesión y en el pliego de cláusulas de explotación.

3. Fianza provisional: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

4. Documentos de interés para los licitadores: Pliego de bases, pliego de condiciones generales de la concesión, pliego de cláusulas de explotación y documentación gráfica.

5. Ofertas, requisitos: Las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el pliego de bases, con los requisitos que el mismo especifica.

6. Manifiesto de documentos y presentación de ofertas, lugar y plazo: Los documentos de interés para los licitadores estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, dentro del horario de oficina, durante un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, que finalizará a las catorce horas del último día. Si éste cayera en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente.

La presentación de las ofertas habrá de realizarse en el lugar y plazo indicados en el párrafo anterior, en la forma y condiciones que establece el pliego de bases.

7. Apertura de las ofertas: La apertura de las ofertas se verificará en acto público, por la Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria. Si dicho día cayera en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente.

8. Información pública de la concesión de ocupación de dominio público portuario: Se somete a información pública dicha concesión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, que finalizará a las catorce horas del último día. La documentación base de la concesión es, igualmente, la misma del concurso (relacionada en el apartado de documentos de interés para los licitadores), documentación que estará expuesta al público para ser examinada por los interesados, en el lugar y plazo señalados para el repetido concurso. Las alegaciones que hubiere deberán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11.

Alicante, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—48.183.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre estudio informativo E14-V-25, acceso norte al puerto de Valencia. Provincia de Valencia.**

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 18 de septiembre de 2001, el estudio informativo de clave E14-V-25, acceso norte al puerto de Valencia. Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 45 del Reglamento General de Carreteras de 2 de

septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana y Alboraya.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Asimismo se señala que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Valencia, 20 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—48.831.

#### **Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya, en Burgos. Infraestructura. Tramo I».**

El proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya, en Burgos. Infraestructura.

Tramo I» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Alfoz de Quintanadueñas. Fecha: 15 de noviembre de 2001. Hora: Dieciocho treinta.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—47.915.

#### *Relación de bienes y derechos afectados*

Pol.	Parc.	Paraje	Titular	Domicilio	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
501	9004	—	RENFE .....	Avenida Pio VII, 09197 Burgos ....	2.212
501	280	Cereal ..	Juan González Martínez .....	Calle Real, 13, 09197 Villanero ....	340
501	306	Cereal ..	Hilario Alonso Allende y hermanos. ....	Calle Parral, 1, 09197 Villatoro ....	198
501	307	Cereal ..	Hilario Alonso Allende y hermanos. ....	Calle Parral, 1, 09197 Villatoro ....	144
501	308	Cereal ..	Jesús Ojeda Fuente .....	—	166
501	311	Cereal ..	Paulino Terán Alonso .....	Villatoro, 09197 Villatoro .....	120

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autovía de la Plata. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán-LE-412». Clave: 12-LE-3640.**

Con fecha 7 de junio de 2001, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción

«Autovía de la Plata. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán-LE-412». Clave: 12-LE-3640.

Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 7 de junio de 2001 se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla